

Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN

85660

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000742

Montevideo,

2 1 OCT. 2025

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "PONTENSOL S.A.", para realizar las inspecciones de la especialidad de casco y máquinas por motivo de varada DE la embarcación "RÍO SOLIS III", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 3 hasta el 5 de noviembre de 2025:

RESULTANDO: I) que para participar de la citada inspección, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "PONTENSOL S.A." estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como autoridad marítima debe cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales:

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley Nº 19.924 citada, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 243/021, de 28 de julio de 2021;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Capitán de Navío (CIME) Pablo Rodríguez, para realizar la

inspección de la especialidad de casco y máquinas por motivo de varada de la embarcación "RÍO SOLIS III", desde el 3 hasta el 5 de noviembre de 2025.

- 2º. Otórgase al integrante de la misión 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 883,20 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y tres con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5-002 "Viáticos fuera del país Inspecciones DIRME-COTEC", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

